



**Reconocimiento “Dra. María Antonia Padilla” a la trayectoria destacada de jóvenes investigadoras e investigadores miembros del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP)
Convocatoria 2022**

El Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) convoca a sus miembros a proponer candidatas o candidatos para recibir el reconocimiento “Dra. María Antonia Padilla”.

-OBJETIVO-

Reconocer públicamente a jóvenes investigadoras e investigadores miembros del SMIP que con su trabajo cotidiano contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en psicología.

-REQUISITOS DE LA INVESTIGADORA O INVESTIGADOR A POSTULAR-

La propuesta deberá realizarla un miembro del SMIP mediante un oficio dirigido a la Comisión Dictaminadora en el que se destaque la trayectoria académica de la investigadora o el investigador que se desea reconocer con el premio.

1. La investigadora o el investigador a postular deberá contar con alguna adscripción vigente a una organización o institución mexicana, con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 5 años al momento de la publicación de la presente convocatoria.
2. Podrán participar investigadores e investigadoras no mayores a 40 años.
3. De nacionalidad o nacionalización mexicana.
4. Deberá tener por lo menos un año de pertenencia al SMIP.
5. Deberá contar con productividad en el ámbito de la investigación mediante: publicaciones científicas, proyectos financiados, libros, capítulos de libros, ponencias, entre otras actividades en la investigación de la psicología en cualquiera de sus áreas o posturas teóricas.
6. Contar con distinciones o reconocimientos nacionales o internacionales.
7. Deberá contar con una trayectoria académica destacada, demostrable mediante publicaciones originales (ya sean teóricas o empíricas).
8. Demostrar colaboración con investigadores(as) consolidados(as).

-PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA POSTULAR CANDIDATURAS-

1. Oficio dirigido a la Comisión Dictaminadora del SMIP elaborado por quien corresponda (la/el proponente), según lo indicado en la convocatoria. En éste deberá enfatizarse el perfil de la investigadora o el investigador, sus principales logros académicos y las razones por las que debiera ser reconocido(a).

2. Currículum Vitae, sin probatorios. Al aceptar la postulación, los candidatos se comprometen a presentar los documentos probatorios que la Comisión Dictaminadora les solicitará, si fuera el caso.
3. Carta de aceptación de la candidatura por parte de la investigadora o el investigador a postular.

La documentación de los postulantes y los candidatos(as) propuestos(as) deberá enviarse por un formulario al que se puede acceder a través del siguiente enlace web: <https://forms.gle/r7p2x5993mZ3MEBm9>

El reconocimiento se entregará durante la **Novena Reunión Nacional de Investigación en Psicología**, que tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Ensenada, en la ciudad de Ensenada, Baja California Norte, México.

La fecha límite para el envío de propuestas es el 15 de septiembre de 2022.

Los resultados serán dados a conocer antes de la reunión nacional mediante un correo electrónico a los postulantes y postulados(as), así como en la página del SMIP (<http://smip.udg.mx/>)

-CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA-

La Comisión Dictaminadora estará conformada por al menos un coordinador de cada una de las Redes que integran el SMIP, la coordinación del SMIP y miembros fundadores del SMIP.

La Comisión Dictaminadora del SMIP será la encargada de la revisión de la documentación y, en su caso, aceptación de las postulaciones; así como de la designación del premio al postulante con mejor trayectoria.

-CLÁUSULA SOBRE EL FALLO-

La decisión de la Comisión Dictaminadora del SMIP será irrevocable e inapelable.

-CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN-

La participación de quienes tengan interés en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases, por lo que no existirá recurso legal para impugnar y/o apelar el fallo y/o decisión de la Comisión Dictaminadora.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Dictaminadora.

Atentamente

3 de septiembre de 2022

Coordinación del SMIP

Periodo 2020-2022